

Junta general ordinaria del 2 de Octubre de 1871



D. Gabriel de Herran
 Man. A. de Loma
 Ramon de Loma
 Ramon de Arguilles
 Lotero Benifas
 Juan Joni de Herran
 Gregorio de Herran
 Joni de Arguilles
 Marcelino N. Huideobro
 Eustor de Corcuera
 Agustin N. de Ochoa
 Sandalio Alm. Pera
 Gregorio Ortaza

En Anaya a dos de Octubre de mil ochocien-
 tos setenta y uno, presidiendo D. Joaquin de
 Herran como Diputado de la Comunidad
 de Herederos propietarios de esta Salina,
 se reunieron, en cumplimiento del art.
 del Reglamento vigente de la misma Comu-
 nidad, los Sres que la componen, y no-
 minalmente constan al margen, y entera-
 dos del objeto de esta junta, se procedió
 a la lectura del acta anterior y fue
 aprobada.

Que se archiven las
 Cuentas de D. Antonio
 Salazar ya aprobadas

El Diputado presentó la Cuenta
 vendida por D. Antonio Salazar Dipu-
 tado que ha sido el año último, la
 que censuradas en debida forma por los
 Sres Contadores, fueron aprobadas en
 esta junta acordando se archiven en
 el de esta Comunidad.

También se dio cuenta y se leyó el
 Presupuesto de gastos e ingresos de la

Comunidad redactada por el anterior Di-
Sobre el Presu-
puesto de gastos y
e ingresos para el
año 1871 al 72
cual se acordó que las partidas seña-
ladas en él para canales y saca de
tierra se supriman, y que figuren co-
mo gastos imprevistos

En seguida en cumplimiento tam-
bien del art 6º del Reglamento y de lo
Sobre presenta-
ción de poderes
acordado en junta de once de julio de este
año sobre presentación de poderes de los
representantes de Herederos forasteros,
lo hicieron en debida forma.

D. Manuel A. de Loma por D. Manuel Marrón,
D. Ramon de Aguilera por el Sr. Marqués de Montesacro.
D. Gregorio de Herran por el Sr. Conde de Troncoso.
D. Marcelino Ruiz de Alcidobro por D. Eduardo Pa-
terna y D. Silverio Bonifaz y

D. Gregorio Urtearan por D. Cornelio Escalante.

Aho continuo se procedió a la forma-
ción de la lista nominal alfabética de todos
los Sres Herederos propietarios de esta Salina
según se previene en citado artículo y acuer-
do, del modo siguiente

<u>Nombres</u>	<u>Residencia</u>
D. Antonio Salarar	Ispejo
D. Adrian de Herran	Urtoria
" Bernardo Caraña	Madrid

D Benigno Matute	"	D Alencar
" Estor de Gorcuera	"	Añana
" Cornelio Escalante	"	Santander
" Catalina Tejeda	"	Vitoria
" Eugenio Gorcuera	"	Madrid
" Espiritu Santo	"	
" Francisco Lechuga	"	
" ~~Francisco Lechuga~~	"	
" Gabriel de Herran	"	Añana
" Gregorio de Herran	"	Vitoria
" Gregoria de Argüelles	"	Añana
" Hospital de Burgos	"	
" Ignacio Ma Arévalo	"	Madrid
" Juliana Ocharan	"	Añana
" Jon Villegas	"	
" Jon Roldan	"	Cádiz
" Juan Jon de Herran	"	Añana
" Joaquin de Herran	"	Añana
" Jon de Argulo	"	Añana
" Jon Serrada	"	Espejo
" Juan Cerro de Urreuta	"	Pobes
" Marciano R ^o Heudobro	"	Añana
" Manuel Marron	"	Miranda
" Marcos Amaria	"	Vitoria
" Marques de Montesacro	"	Vitoria
" Marques de Cirinueta	"	
" Manuel A. de Loma	"	Añana
" Manuel de Guinea	"	
" Mamerta R ^o de Argulo	"	Vitoria
" Pedro de Egana	"	
" Ramon de Loma	"	Añana
" Ramon de Argüelles	"	Añana
" Rafael de Tejeda	"	Vitoria
" Silverio Bonifaz	"	Burgos
" ~~Sebastiano de Loma~~	"	
" Sordalio Alon de la Pera	"	Añana
" Vicente de Argüelles	"	Añana

Además de los poderes presentados por los Sres ya referidos, lo hicieron el D. Mariano Ruiz

de Huidobro de una carta-oficio de su
principal D Francisco Lechuga de fecha 20
de Setiembre de este año, y de otra del Sr
Marques de Cerinúda del 29 del mismo
mes; y D José de Angulo de otra de D. Pe-
dro de Igana: y como ^{con} estas cartas
no se cumple con lo dispuesto en el Re-
glamento, ni con lo acordado en citada
Junta de 11 de Julio de este año, ni se con-
sideran suficientes, por lo tanto acor-
damos de pre-darles se pase una comunicacion á los
señores Herederos propietarios forasteros y
derechos para que á la mayor brevedad posible
y dentro del corriente año provean á
sus respectivos administradores ó en-
cargados los correspondientes poderes
en debida forma extendidos ante Notario
público, si quieren evitar el caso de
quedar eliminada su representacion
en esta Comunidad, cuyos Señores
que se hallan en este caso son

D Adrian de Herrera	D José Villegas
" Antonio Sclanar	" José Roldan
" Bernardo Carana	" Jon Serrada
" Catalina Tejada	" Juan Erwin Urzuta
" Eugenio Corcuera	" Marcos Amaria
" Espiritu Santo	" Marques de Cerinúda
" Juan Lechuga	" Manuel Guinea

D. Manuela R. Artale D. Rafael de Tejada
 „ Pedro de Igana „ Faustina Corcuera

Cesau los guar- Se acordó igualmente que desde el quince de
 das desde este mes cesen del servicio los guardas
 el día 15 del valle puestos por la Comunidad

Que se insista en el pago de Diezmos Señor
 Sobre pago y Situado del año último y el corriente, diri-
 de Diezmos Señor giendose al efecto al Sr. Administrador Leoní-
 y Situados mico de Burgos.

Y por último con respecto a la Tarifa
 conveniente para el transporte de estas Sales
 Sobre una se acordó escribir a D. Galo de Tejada para
 Tarifa para que en Madrid indague cual es el es-
 transporte de piritita e interpretación que dan en las oficinas
 Sales del Estado al real decreto de 15 de Febrero de 1856
 y reglamento de 8 de Julio de 1859 en su ar-
 tículo 127, con el objeto de, en vista de la
 contestación que se obtenga, elevar o no al
 Gobierno de S. M. una exposición en de-
 manda de una tarifa especial como acon-
 tee con las Sales que proceden de San
 Fernando; o en otro caso acudir a las
 Cortes y a la prensa en demanda de
 un derecho sancionado por la justicia, y

en armonia con los intereses e in-
dustrias que se ejercen en nuestro
suelo patrio.

Con lo que se dio por terminada
esta junta que firman D^{os} Sres,
de que yo el Secretario certifico; como
de que quedan eliminados de la lista de
Herederos D^a Faustina Coreuera cuya Sa-
lineria corre de cuenta de D^o Gregorio de
Herran, y D^o Sebastian de Herran cu-
ya Salinaria es de D^o Joaquin su hijo.

Joaquin Herran

Juan José de Herran

Gabriel de Herran

Greg^o de Herran

Ramon de Aguillos

Ramon Linares

Vasco de Coreuera

Sandalo e Mañe de la Poma

Antonio de Alonso

José de Angulo

Juan de Ortega